Junio 30-98.

NUMFRO :596/98 2

AUMENTO DE CAPITAL

REFORMA ... DE ... ESTATUTOS

CUANTIA ... \$7-1.000'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,

República de Ecuador, hoy día PREINTA DE JUNIO de

mil novecientos noventa y mocho ; ante mi, ABOGADO

9 ERNESTO -TAKA / In Colo S TOA LE S.

NOTARIO DECINO la CUARTO de este cantón, comparece 10

11 en la celebración de mala presente escritura :

12 señor/ ANTONIO SEILER ZEREGA, quien declara ser

estado civil casado, Ejecutivo, 13 nombre

representación de (FARNAGRO S.A.; 14 en su calidad

PRESIDENTE : EJECUTIVO; : según : consta de 15

que se agregan como habilitantes . 16

17 ecuatoriano, mayor de edad 🗐 domiciliado 🗆 en esta

ciudad , bábil para contratar y a quien de conocer 18

19 doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados

de esta escritura de AUNENTO DE CAPITAL Y REFORMA 20

21 DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento procede con entera

22 libertad. para eque essea elevada a escritura

23 pública, me presentó la minuta que es del tenor

literal siguiente .- SEÑOR NOTÁRIO :- Sirvase : autorizar

en el registro de escrituras 25 públicas a que se

26 encuentra mar su cargo munamen la ricual conste el

27 AUNENTO DE CAPITAL VIVO REFORMA DE DE ESTATUTOS DE

FARMAGRO S.A., que se se otorga al etenor 28

Bornesto Toure bostales - P.E..

-

Décimo Cuarto Einesto Tama C.

ABOGADO Gunyaquli-Ecuador

clausulas sigurentes - PRIM INTERVINIENTE Comparece 2 al otorgamiento de la presente escritura el señor ANTONIO SEILER ZEREGA , en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO FARMAGRO S.A. conforme 10 acredita con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito que conjuntamente con el acta de Junta General Accionistas de fecha cinco de mayo de novecientos noventa y ocho / se agregarán a la matriz de este instrumento como habilitantes SEGUNDA.-ANTECEDENTES a FARMAGRO S.A.se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil de quince de febrero de mil novecientos noventa , debidamente inscrita Registro Mercantil del mismo cantón veintiocho de marzo del año 💯 con mismo domicilio principal en la ciudad de Guayaquil' 18 y con un capital inicial de CIEN MILLONES DE 19 SUCRES , dividido en millón 20 de iguales e indivisibles de cien sucres cada una 21 (b) Luego de sucesivos aumentos , FARMAGRO S A 22 , tiene en la actualidad un capital 23 TRES MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta 24 de accionés, ordinarias y nominativas 25 millones de cien sucres cada una , conforme consta de 26 la escritura pública autorizada por el Notario 27 Cuarto del cantón Guayaquil, Décimo

**

veintitrés de septiembre de mil noveci 2 noventa y cuatro (e inscrita Registro en el de diciembre e Mercantil el doce de mil novecientos noventa y cuatro (c) En sesión de Extraordinaria de Accionistas 5 Junta General 6 fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y 7 ocho/se resolvió por unanimidad aumentar capital social de la δ compañía \mathbf{y} , como Q consecuencia reformar en lo pertinente estatuto social - TERCERA:-DECLARACIONES -10 expuestos en la Con los antecedentes 11 que precede el señor ANTONIO SEILER ZERESA 12 su calidad de PRESIDENTE FARMAGRO 13 EJECULI PO de 14 S.A., con conocimiento de su responsabilidad acuerdo a la Ley y , (bajo juramento); expresamente 15 16 declara: / a) / Aumentado el capital social de 17 representada en la suma de mil millones sucres de tal manera que en lo 18 sucesivo un o capital de cuatro mil millones 19 sucres dividido en cuarenta millones de acciones 20 21 ordinarias 🐃 y nominativas 🦠 de cien sucres cada una /; (b)) Que este aumento de capital se lo 22

ha instrumentado en la forma

que se determinan en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de FARMAGRO S.A.

el día celebrada cinco de mayo novecientos ⊸noventa y ocho cuya

condiciones, proporciones, y por

mil.

personas

las

148.

23

24

25

26

Décimo Cuarto Ernesto Tama C.

ABOGADO

Guayaquil-Ecuador

instrumento parte de este forma 1 certificada artículo cuarto del) Reformado el · estatuto 2 social , el mismo que en lo sucesivo tendrá 3 texto aprobado por las tantas veces 4 Junta General Extraordinaria de Accionistas 5 señor Notario las demás 6 usted cláusulas de estilo que consulten 7 la validez y este instrumento, inserte de 🔧 ô eficacia COMO 9 habilitantes el nombramiento de1 documentos representante legal de FARMAGRO S.A y la copia 10 del Acta de 🕆 Junta General ₫e 11 certificada mayo de cinco de fecha mi l Accionistas de 12 novecientos noventa y ocho en la que se resuelve 13 14 presente aumento de capital// (f i r m a d o) abogada -- CARMEN -- CUCALON -- YCAZA .- matricula 15 dos mil seiscientos ochenta y cuatro - HASTA AQUI 16 17 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA .- ES 18 COPIA: 40 Quedan agregados al registro formando parte 19 integrante de resta rescritura y para que se copien 20 en todos — y cada — uno de los — testimonios que — de 21 ella se dieren del nombramiento del 22 representante de la compañía FARMAGRO S A señor Zerega 🧹 quign 🐃 23 Antonio 🔧 Seiler interviene calidad de Presidente Ejecutivó y 24 la copia del 25 acta de Junta General de accionistas de la misma 26 de fecha cinco de compañía · mayo de mil novecientos noventa y ocho LEIVA esta escritura 27 de principio a fin, por mi el Notario en

-56.



Guayaquil, marzo 10 de 1998

Schor Antonio seiler zerega Cludad.

Estimado Sr. Seller:

Me es grato comunicar a insted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de FARMAGRO A. en sesión celebrada en esta fecha, marzo 10 de 1998, tuvo el acierto de reclegir a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, para el nuevo período estatutario de dos

点点点

Este nombramiento conflere a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a la cual podrá usted representar y obligar con su sola firma, conforme consta de la Escritura de Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada el 11 de mayo de 1993 ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, abogado Ernesto Tama Costales, Inscrita en el Registro Mercantil el 29 de junio dc 1993.

Costales, el 15 de febrero de 1990 Anscrita en el Registro Mercantil el La presente con la mario.

La presente, con la razón de su aceptación debidamente inserita en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su personería en todo-asunto en que usted deba intervenir a nombre de la compania. Aun cuando hubiere concluído el plazo para el que fue designado hasta que sea legalmente reemplazado, de conformidad con el Art. 301 de la Ley de Compañías.

> Mentamente, FARMAGRO S.A.

DIEGO QUIÑONES CHIRIBOGA PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

En esta misma fecha acepto el chego para el que se me ha elegido, según el nombramiento precedente Guayaquil, marzo 10 de 1998

ANTONIO SEILER ZEREGA C.I. # 0903466969

1019年122

En la presente decha quada inacrità esta

Nombramiento de trosidente geculuo

Folio(s) 23,262 kegistro Mercantil No.

6.007 Repetitur No 9,250

Se archivan lo Comprebenter de hago por los impuestos respectivos.

Guayaguil, 27 de 10190 de 1998

IEDI: Guayaguil AVARADO

Registrador Mercantil Suplemie
del Cantón Guaraguil

and the first of the grown of the state of t

The second of the proceeding of the second o

The control of the co

the promite variation has considered a post of types, per standing of the ending of the end of the

For to to the state of the stat

An institute of the most property of

AND A CONTRACT OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

A STATE OF THE CONTRACTOR

The second second

COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL. EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE **FARMAGRO S.A.** CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DE 1998.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy cinco de mayo de mil novecientos/noventa y ocho, a las once horas, en el local del séptimo piso del Edificio-CONAUTO, ubicado en el Km. 1.8 de la Avda. Juan Tanca Marengo, se reûnen los accionistas que representan la totalidad del capital social de FARMAGRO S.A., señores: Hans Forrer Ruegg, propietario de un millón novecientas treinta mil quinientas acciones; Herbert Frèi Pérez; propietario de quinientas treinta y seis mil doscientas cincuenta acciones; Bernhard Frei Pérez, propietario de cuatrocientas veintinueve mil acciones; René Konanz Serrano, propietario de setecientas cincuenta mil setecientas cincuenta. acciones, Diego Quiñónes Chiribóga, propietario de ochocientas quince/ mil cien acciones; Antonio Seiler Zerega, propietario de un millón novecientas treinta mil quinientas acciones; Arq. Ricardo Seiler Zerega, propietario de un millón novecientas treinta mil quinientas acciones, por sus propios dérechos y en representación de los señores Régula von Tscharner, propietaria de cuatro millones cincuenta y cuatro mil cincuenta acciones. Ada von Tscharner de Hammer, propietaria de tres millones tres mil acciones, Dr. Wolfgang von Tscharner, propietario de veintiun mil cuatrocientas cincuenta acciones, Dr. Bernhard Hammer, propietario de ocho millones quinientos cincuenta mil acciones, Herbert Frei Angst, propietario de un millón ciento setenta y nueve mil setecientas cincuenta acciones, Max Konanz Muñoz, propietario de un millón novecientas treinta mil quinientas acciones; Fernando Quiñones Peña, propietario de trescientas mil trescientas acciones y Alfred Blaettler Gabriel, propietario de uno millón setecientas dieciseis mil acciones, según cartas-poderes qué se adjuntan al expediente; Rainer Tettke Muller, propietario de trescientas behenta y seis milicien acciones y Hans Steiner Scherer, propietario de quiniêntas treinta y seis mil doscientas cincuenta acciones. Se encuentra presente; en calidad de Secretaria la Ab Carmen Cucalón Ycaza. En vista de encontrarse presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de tres mil millones de sucres dividido en treinta millonés de acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, estos decidieron por unanimidad constituirse en 🗀 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad... con lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, estando también unahimes de tratar en ella los siguientes asuntos que forman el orden del día de está reunión: 🖊

Aumentár el capital social de la compañía;

 Reformar el estatuto social, de la compañía en la parte pertinente al capital;



3 Cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con los puntos precedentes.

El Presidente señor Liego Quiñones ordenó que la Secretaria de la Junta constate la presencia de los accionistas y acciones representadas.

Una vez que la Secretaria Ab. Carmen Cucalón Yeaza elaboró la Lista: de Asistentes en la que constató la presencia y representación de la totalidad del capital social pagado, el Presidente de la compañía, señor Diego Quiñones; declaró legalmente instalada la sesión y dispusó se

pase a conocer el primer punto de la agenda!

Al efecto el Presidente Ejecutivo, señor Antonio Seiler, toma la palabra y expone que aparentemente como una de las consecuencias de la demanda presentada ante el Tribunal constitucional por algunas de las Cámaras de la Producción del país el veintiseis de noviembre de mili novecientos noventa y siete, el Ejecutivo dicta el⁄-decretoochocientos noventa yocinco; publicado en el Suplemento del Registro. Oficial número descientes tres del veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, en el que en otros puntos reglamenta el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Registro Oficial número hoventa y ocho de treinta de Diciembre de mil novecientos noventa 🛊 seis. La disposición transitoria Primerà del Decreto ochocientos novénta y cinco establec⇔ en sus incisos primero vitercero lo siguiente: Inciso primero 🖊 Las utilidades que constituyen la base imponible de sociedades nacionales; de sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el pais y de los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras ne domicilladas) están gravadas con la tarifa impositiva del veinte per ciento si se distribuyen o con el diez por ciento si se reinvierten ...' Inciso Tercero : "...Si hasta el treinta y uno de Diciembre del ejercicio en que se presentó la declaración, no se ha hechomefectiva la reinversión, las sociedades antes señaladas pagarán el diez por cientorestante sobre las utilidades no reinvertidas. La expresión "reinversión" se presta a varias interpretaciones sea que no se distribuyan las útilidades y se acrediten a reservas, o se capitalicen mediante un aumento de capital, o se inviertan en determinados activos. Ante la înexplicable falta de interpretación del artículo antes : mencionado; por parte de la Dirección del Servicio de Rentas Internas, a pesar de la solicitud de las Cámaras, nuestros propios asesores tributarios Deloitte & Touche, y 16s de la Cámara de Comercio; nos aconsejan que a fin de no exponernos a exigentias antojadizas del Cervicio de Rentas Internas en cuanto al pago adicional de impuestos: e intereses, se incorpore la totalidad de las utilidades no distribuidas de mil novecientos noventa y siete, a un aumento de capital que deberá realizarse antes del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Con lo referido propone a la sala la conveniencia de aumentar el capital social a la suma de cuatro mile



millones de sucres. Continúa manifestando que este aumento se l'realizaría de la siguiente manera: a) capitalización de la reserva legal proveniente de utilidades de 1.997; b) cargo al saldo acumulado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y siete de la cuenta reserva legal; c) Con cargo al saldo acumulado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y siete de la cuenta utilidades acumuladas, y d) capitalización de la cuenta utilidades del año mil novecientos noventa y siete, a reinvertirse. Luego de intercambiar ideas al respecto, la Junta resuelve por unanimidad:

Aumentar el capital social de la compañía en la suma de un mil millones de sucres mediante la emisión de diez millones de nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, que sumadas al capital actual harían que la empresa gire en adelante con un capital social de cuatro mil millones de sucres;

2 Que este aumento de capital será pagado de la siguiente manera:
-setenta y nueve millones ciento ochenta mil/sucres capitalizando la
reserva legal proveniente de las utilidades de mil novecientos
noventa y siete;

-Ochenta y siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil sucres capitalizando el saldo acumulado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete de la cuenta Reserva legal;

-ciento veinte millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y ocho sucres, con cargo a la cuenta 6401 utilidades acumuladas;

-setecientos doce millones seiscientos diez mil doscientos veintidos sucres capitalizando la cuenta utilidades del año 1.997, a reinvertirse...

Que en vista de que todos los accionistas decidieron hacer uso de sus derechos de preferencia, las nuevas acciones emitidas para este aumento, son suscritas y pagadas segun el detalle que se anexa como superte integrante de la presente acta. De inmediato se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día y a tal efecto el Presidente manifiesta a los accionistas que como consecuencia del aumento de capital social antes acordado, se hace necesario reformar el estatuto en la parte pertinente, luego de deliberar la Junta resolvió lo siguiente: A.-Reformar en artículo cuarto del estatuto de la sociedad, de tal manera que en lo sucesivo diga:

"APTICULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El capital social de la compañía es de cuatro mil millones de sucres dividido en cuarenta millones de acciones ordinarias nominativas y de valor nominal de cien sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cuarenta millones Cada acción que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente del Directorio y del Presidente Ejecutivo" (b) Autorizar al Presidente Ejecutivo o al

Pus. J. J. Quem. de layo.

J.G.E. Fam

F\P098 79°180.000 87'425.000

1201434.778

7/2/610.222

suscribagn.

at. 42

fr

ly

3

η'n.

Vicepresidente Ejecutivo a realizar todos los actos que fueren necesarios para perfeccionar las resoluciones hoy acordadas y en especial otorgar la escritura pública correspondiente. Habiéndose concluído todos los asuntos de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta. Transcurridos quince minutos se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, en señal de lo cual la firman las partes. Se levanta la sesión a las once heras cuarenta minutos i firma ilegible Diego Quiñones-Presidente i firma ilegible Ab. Carmen Cucalón-Secretaria; i) firma ilegible Herbert Frei Profitma ilegible Bernhard Frei Profitma ilegible Bernhard Frei Profitma ilegible Antonio Seder 2 1 firma ilegible Rainer Tettke i firma ilegible Ricardo Seiler 2 p. p.p. Dr. Wolfang von Tscharner Régula von Tscharner Ada de Hammer Alfred Blaettler, Herbert Frei A. Max Konanz M, Fernando Quiñones P, Dr. Bernhard Hammer

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.-Guayaquil, Mayo 5 de 1.998.

AB. CARMEN CUCALON YCAZA
SECRETARIA

She.

FARMAGRO

NOMBRE DE LOS	ACCIONES	RES. LEGAL	RES. LEGAL	UTILIDADES	UTILIDADES	ACCIONES	TOTAL	96
ACCIONISTAS	SUSCR. Y PAGS.	SOBRECTIL	ACUM, HASTA	1997	ACUMULAD.	SUSCRITAS	ACCIONES	ACTUAL Y
	ACTUALES	1997 S/.	31.12.97 Si.	NO DISTRIDUID.		EN AUMENTO		DESP. AUMENTO
Blactiler Gabriel, Alfred	1.716.000	4.529.096	5.003.570	40.761.305	6.906.029	572.000	2.288.000	5,72009
Forrer Ritegg, Hans	1.930.500	5.095.233	5.629.016	45.856.468	7.769.283	643.500	2.574.000	6,43509
Frei Angest, Herbert	1.179.750	3.113.754	3.439,954	28.023.397	4.747.895	393.250	1.573.000	3,93259
Frei Pérez, Bernhard	429.000	1.132.274	1.250.893	10.190.326	1.726.507	_~ 143.000	572,000	1,43009
Frei Pérez, Herbert	536.250	1.415.343	1,563.616	12.737.908	2.158.134	× 178.750	715.000	1,7875%
Konenz Muñoz, Max	1.930.500	5.095.233	5.629.016	45.856.468	7.769.283	643.500	2.574.000	6,43509
Kommt, Sermo, René/	750.750	1.981.480	2.189.062	17.833.071	3.021.388	~250.250	1.001.000	2,50259
Quitiones Chiriboga, Diego 🗸	815.100	2,151.321	2.376.696	19.361.620	3.280.364	√271.700	1.086.800	2,71709
Quiñones Peña, Fernando 🥖	300,300	792.592	875.625	7.133.228	1.208.555	100.100	400.400	1,00109
Seiler Zerega, Antonio	1.930.500	5.095.233	5.629.016	45.856.468	7.769.283	∠ 643.500	2.574.000	6,43,509
Seiler Zerega, Ricardo 🖊	1.930.500	5.095.233	5.629.016	45.856.468	7.769.283	643.500	2.574.000	6,43,509
Steiner Scherer, Hans	536.250	1.415.343	1.563.616	12.737.908	2.158.134	∠178.75 0	715.000	1,78759
Fettke Müller, Rainer	386.100	1.019.047	I.125.803	9.171.294	1.553.857	~128.700	514,800	1,28709
von Tscharnez, Régula de /	4.054,050	10.699.989	11.820.934	96.298.582	16.315.494	/ 1.351.350	5.405.400	13,513,59
Hammer, Ada de	3.003.000	7.925.918	8.756.248	71.332,283	12.085.551	1.001.000	4.004.000	10,01009
Hammer, Dr. Bernhard	8.550.000	22.566.300	24.930.375	203.093.913	34.409.412	2.850.000	11.400.000	28,50004
von Tscharner, Dr. Wolfgang	21.450	56.614	62.545	509.516	86.325	7.150	28,500	0.07159
SUMAN	30.000.000	79.180.000	87.475.000	712.610.222	120.734.778	10.000.000	40.000.000	100,0000

412610.722 120.74.778 135345000 amenia D

Z

79.475 79.170 166.655



la ceuloción to, a -2-1-4-07 ami, etotada en el intendente de mayaquil : :, el medida i man de aguita doi polonte 1 al compareciente, éste la aprueba en to γafirma, ratifica y suscribe en unidad partes, se acto commigo el Notario DOY FE o a tempetalos y acabas oute el stada o 715 del J pull, vojate i cos de deptimabre de uil asvecients R.U.C. No. 0991054102001 ANTONIO SEILER ZEREGA C.I.0903466969 8 MOTARIO 9 10 1 long to the enter approximate a figure 7.460 v on one one continuer 12_ tim y str von coincide de libre de a la la la con e se otores anne 13 EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER ATTORNE MONIO, EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELIO Y FIRMO EN GUATA -14 140.00 m tot a 1 17 SIETE DE JULIO DE MIL 16 VOR LED SANG. ERNESTO TAMA COSTALES 18 19 20 DOY FE . - QUE EN ESTA FECHA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO 21 22 POR EL SEÑOR, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL , EN RESCLU -23 CION NUMERO :98-2-1-1-0004065 EXPEDIDA EL 31 DE ACOSTO DE 1998, SE TOMO NOTA DE SU APROBACION, AL MARCEN DE LA ESCRITURA MATRICE A QUE SE REFIERE LA COPIA PRECEDENTE. 7 -.078.1 GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 3 DE 1.998 26 GU

RAG. EBHESTO TAMA COSTALES

Betario Décigo Cuarto del Cantón Guayagus

Ã.

2728

Décimo Cuarto

Erneste Tama C.

ABOGADO

Guayaquil-Ecuador

denado en la Resolución No. 98-2-1-1-0004065, dictada per el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el treinta i uno de Agosto del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de FARMAGRO S.A., de fojas 10.586 a 10.597, Nipero 1.214 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 28.715 del Repertorio.- Guaya quil, veinte i des de Septiembre de mil nevecientes neventa i eche.- El Registrader Mercantil Suplent

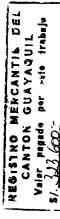
> LEDO, GARLOS PONCE ALVARADO ghtrader Marcantil Suples del Canson Guayaqui;

Se temb mota de esta escritura a fojas 7.452 y 28.958 del Registro Mercantil, Bebro de Industriales de mil nevecientes neventa y mil novecientes noventa i uno, en su erden; a fejas 1.855 y 15.684 de igual Registre, de mil novecientes noventa i tres; y, a foja 40.041 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil nevecientes neventa i cuatre, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i des de Septiembre de mil nevecientes neventa i eche.-El Registrader Mercantil Suplente

> 1600. CARLOS PENDE ALVARABA Angistrador Morgantil Suplen del Canton Gueyagui

Certifice: que con fecha de hey, he archivade una cepia autenti ca de esta escritura, en complimiento de lo dispuesto en el Bocreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publi-Cado en el Registro Oficial número 878 del 29\de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i des de Septiembre de mil nevecientes neventa i eche.- El Re distrador Mercantil Suplemte. Se Tro

LCDG. CARLOS PONCE ALVARAGO gistrador Marcantil Suples Mil Canton Glayaqui





NOTARIO
Décimo Cuarto
Erneste Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

DOY FE. -QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA QUINCE DE FEBRERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA , TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO , POR RESOLUCION NUMERO :
98-2-1-1-0004065 , DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1.998 , APROBO LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE CONTIENE LA COPIA PRECEDENTE. -

GUAYAQUIL ,SETIEMBRE 30 DE 1.998.-

ABG. ERNESTÓ TAMA COSTALES Botario Dáchino Cuatto Gol Cantón Guayagus